

Rad. 2022.552.

Palmira, febrero VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Como se advierte en este infolio, que a más de la práctica de pruebas, en particular primero nos falta la valoración de apoyos y el joven digno que nos ocupa tiene su domicilio en la vecina municipal del Cerrito (Valle del Cauca), se solicitará o requerirá a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE ESA LOCALIDAD, realizar dicha valoración al joven JHON RÓMULO SAAVEDRA PALMA, a la mayor brevedad posible, en atención a que por disposición de la ley 1996 estos trámites deben adelantarse al pronto y con celeridad.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO

RESUELVE.

PRIMERO. REQUERIR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL CERRITO VALLE DEL CAUCA, a la mayor brevedad posible, que no sobrepasará el término de UN MES, contado desde el siguiente al recibo de la comunicación pertinente, para que por favor, realicen con todos los protocolos, lineamientos pretrazados por los decretos reglamentarios de la ley 1996 de 2019, acreditación de sus hechos, sin perjuicio de la flexibilización, LA VALORACIÓN DE APOYOS al joven JHON RÓMULO SAAVEDRA PALMA, digno señor, y la hagan llegar máximo en ese término, que implicará la colaboración decidida de este y su familia, para correr traslado de la misma, decretar el resto de pruebas y practicarlas en audiencia concentrada, como es de rigor en estos asuntos.

LÍBRESE AL PRONTO EL REQUERIMIENTO EN MENCIÓN, POR LA SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d419e03596e9c0c7b589fe5e061988598e512acf1bb88090c6ca9add770d9a8b**

Documento generado en 20/02/2024 07:06:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>